

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto.	0'25 "
Anuncios para suscritores, linea	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2371.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REYNA Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan Su A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Núm. 1369.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Seccion 3.ª—Reemplazo.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 17 del actual se halla inserta la Real orden siguiente:

REAL ÓRDEN.

La Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: El exámen de los expedientes promovidos en solicitud de que el Gobierno en uso de la autorizacion que se le concedió por la ley de 21 de Julio de 1876 declaren exentos del servicio militar á los recurrentes, á sus hijos ó pupilos, porque siendo habitantes de las Provincias Vascongadas creen que reunen las circunstancias que en la misma ley se exigen para el goce de este beneficio, ha persuadido á la Seccion de que convendria fijar una regla que evite los perjuicios que en ocasiones puede ofrecer la declaracion pedida si se hace de un modo incondicional ó sin restriccion alguna.

Segun el art. 1.º de la ley de 18 de Agosto de 1878, las exenciones del servicio militar que deban otorgarse á los habitantes de las Provincias Vascongadas, que se hallen en el caso pre-

visto en el número. 3.º del artículo 5.º de la ley de 21 de Julio de 1876, se computarán al cupo que á las mismas provincias se señale desde el reemplazo de aquel año, sin que por esta circunstancia se cargue el de las demás del Reino.

El art. 2.º de dicha ley de Agosto de 1878 dice que los mozos que hayan de suplir á los exceptuados, con arreglo al precepto que se menciona en el artículo 1.º, serán destinados como reclutas disponibles á los batallones de reserva en su localidad respectiva.

Es evidente, pues, que los beneficios á que se refieren estas leyes, de carácter especialísimo, sólo deben aplicarse á los «habitantes de las Provincias Vascongadas,» que acrediten que ellos ó sus padres han sostenido con las armas en la mano durante la última guerra civil los derechos del Rey legítimo y de la Nacion.

Pero sucede, y sucederá, que hallándose en este caso algunos de los que habitaron ó habitan en aquel país, hayan trasladado ó trasladen en adelante su residencia á cualquiera otra provincia del Reino, y que por el tiempo transcurrido desde su traslacion deban ser incluidos ellos ó sus hijos, con arreglo á la ley de reemplazos, en el alistamiento del pueblo en que posteriormente vivan.

Parece que en la prevision de este caso no se puede conceder de un modo absoluto la exencion del servicio militar, pues aparte de que los interesados dejarían de ser habitantes de las Provincias Vascongadas, hay que tener en cuenta: primero, que aun cuando regian en todo su vigor los fueros de las mismas, los naturales de ellas que habian ganado vecindad con arreglo á las leyes en alguno de los pueblos sujetos al alistamiento sufrían en ellos la suerte de soldados y tambien sus hijos, cualquiera que fuese la residencia de estos, segun se declaró en la Real orden de 4 de Enero de 1868: segundo, que estando ya los vascongados sujetos al servicio militar, no

hay razon para que dejen de ser alistados en cualquier pueblo de España, si se hallan en los casos previstos en el art. 48 de la ley de reemplazos: tercero, que con respecto á los pueblos de las demás provincias sólo tienen aplicacion las exenciones establecidas en la ley general de reemplazos: cuarto, que si la suerte designase para el servicio activo en alguno de dichos pueblos al vascongado exento, habria de llamarse á otro mozo en su reemplazo, sin que fuera posible destinar al suplente al batallon de reserva de la localidad: quinto, que dicha exencion cederia de consiguiente en perjuicio de tercero: sexto, que tambien cederia en perjuicio de la provincia y del pueblo, una vez que el cupo de aquella y de éste ha de señalarse cada año en proporcion del número de mozos alistados.

No se debe olvidar que, como queda dicho, las leyes de 1876 y 1878 son especialísimas; y así como no alcanzan sus beneficios á los que en distintos puntos del Reino defendieron los derechos del Rey legítimo y de la Nacion, no parece justo que recaigan sobre ellos las consecuencias del privilegio que por altas consideraciones políticas se ha otorgado á los vascongados.

Para evitarlo pudiera establecerse como regla general que cuando por razon de los servicios prestados durante la última guerra civil en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya se declare á alguno comprendido en el número 3.º del art. 5.º de la ley de 21 de Julio de 1876, se advierta que la exencion del servicio militar no ha de prevalecer en el caso de que, con arreglo á la ley de reemplazos, deban ser incluidos el interesado ó sus hijos en el alistamiento de algun pueblo pertenecientes á las demás provincias del Reino.»

Y conformándose S. M. el REY (que D. G.) con el preinserto dictámen, ha tenido á bien resolver se entiendan otorgadas, con la limitacion propuesta en el mismo, todas las exenciones

de los individuos á quienes se haya declarado ó se declare comprendidos en el número 3.º del art. 5.º de la ley de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1882.

GONZALEZ.

Sres. Gobernadores de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad.—Palma 21 Abril de 1882.—El Gobernador, Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 1370.

Seccion de Fomento.—Minas.

Debiendo espedir el título de propiedad de la mina «La Gimnesiana,» sita en el término de Esporlas, á favor de D. Eduardo Fontseré y Mestre, he dispuesto anunciarlo en Boletin oficial á fin de que en el término de treinta dias, segun el art. 37 de la ley de 24 de Junio de 1868, presenten las reclamaciones que les convengan las personas que se consideren con derecho á ello.

Palma 20 de Abril de 1882.—Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 1371.

SUBGOBIERNO DE MENORCA

Negociado 1.º.—Personal.—Hallándose vacante una plaza de Agente de 3.ª clase del Cuerpo de Orden público con destino á este Subgobierno: con arreglo á la Real orden de 26 de Octubre de 1881, las personas que deseen obtenerla, presentarán en este Centro sus solicitudes documentadas dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, durante el término de diez dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, advirtiéndose que segun las disposiciones vigentes debe proveerse en licenciados del Ejército y Armada y cuerpos de vo-

luntarios que sepan leer y escribir y sean de buena é irreprehensible conducta.

Mahon 19 Abril de 1882.—El Subgobernador, Ricardo Andrés de Asse-reto.

Núm. 1372.

ADMINISTRACION

de Contribuciones y Rentas

DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado Estancadas.—La Direccion general de Rentas Estancadas con fecha 14 del actual manifiesta á esta Administracion que los timbres móviles de diez céntimos de peseta se han falsificado y con el objeto de que las personas que vienen obligadas al uso del citado timbre puedan apreciar las diferencias que existen entre los falsificados de los legítimos, esta Dependencia transcribe el anuncio que al objeto ha recibido, que á la letra dice como sigue:

Diferencias entre el Timbre Móvil de 0'10 falso, y el legítimo de igual precio.

En la inscripcion «Timbre Móvil, 1882, tiene en su parte superior un perfil hácia la izquierda que no tiene el legítimo.

La cola del leon no termina dando la vuelta completa como en el legítimo, dejando por esa razon, un espacio mayor entre el cuerpo y la cola.

La pata del leon mas próxima al divisor, en el falso está mas separada que en el legítimo.

El cero del 10 en la inscripcion 10 céntimos, no describe correctamente el óvalo, dejando percibir en la parte superior de la izquierda una prominencia que no tiene el legítimo.

En la misma inscripcion se percibe entre la O y la S de céntimos y en su parte inferior unatil de que en el legítimo no existe.

El grabado de todo el sello es mas tosco y ordinario que el del legítimo.

Madrid 14 de Abril de 1882.—El Jefe del Departamento del Grabado, Eugenio Juliá.—V.° B.° El Administrador-Jefe, Francisco Echagüe.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial y demás periódicos locales á fin de que tenga la debida publicidad.

Palma 19 Abril de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Julian R. Salvadores.

Núm. 1373.

BANGO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE PALMA DE MALLORCA.

Seccion de Contribuciones.

Queda encargado de la Agencia de Contribuciones é Impuestos de esta Capital el Oficial 1.° Jefe de la Seccion de Contribuciones de esta Sucursal D. José Gutierrez y Ossa, en sustitucion del que ha venido desempeñandola últimamente D. Sebastian Terrés.

Lo hago público para conocimiento de los contribuyentes de la misma.

Palma 19 Abril 1882.—El Director, Juan Sureda y Villalonga.

Núm. 1374.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

PROGRAMAS

PARA LOS EXÁMENES DE INGRESO EN LA

ACADEMIA DEL CUERPO

ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.

(CONCLUSION.)

7.° «De los verbos irregulares.»—Gonjugacion de los verbos irregulares.—Verbos que tienen un mismo género de irregularidad.—Verbos que tienen irregularidades especiales.—De los verbos impersonales y defectivos.—«Del participio.»—Su division.—Participios irregulares.

8.° «Del adverbio.»—Division del adverbio por forma y su significado.—Del uso de algunos adverbios.—Adverbios acabados en «mente.»—Otra clase de adverbios.—Modos adverbiales.

9.° «De la preposicion.»—Uso y significacion de las preposiciones separables.—Preposiciones inseparables.—«De la conjuncion.»—Conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales é ilativas.—«De la interjencion.»—«De las figuras de diction.»

10. «De la sintaxis en general.»—Su division.—«De la concordancia.»—Concordancia de nombre y adjetivo.—De nombre y verbo.—De relativo y antecedente.

11. «Del régimen.»—Palabras regentes y regidas.—Régimen del nombre, adjetivo, verbo, gerundio, participio, preposicion y conjuncion.

12. «De la construccion.»—Construccion del nombre, pronombre y otras partes de la oracion antes del verbo.—Construccion del verbo con las demas partes de la oracion.—Construccion de unos verbos con otros y con los participios.—Construccion del verbo con el pronombre

13. «De las oraciones.»—Oraciones primeras y segundas.—Oraciones de verbo en voz activa y pasiva.—Oraciones nes de verbo sustantivo, neutro y reflexivo.—De infinitivo, gerundio, participio é imperativo.—Impersonales y de relativo.—Sujetos y complementos simples y compuestos.—Complemento directo é indirecto.—Oraciones comparativas, condicionales, causales, simples y compuestas.—Enlace de unas oraciones con otras.

14. «De la sintaxis figurada ó figuras de construccion.»—Hiperbaton, Elipsis, Pleonasma, Silepsis y Traslacion.—Vicios de diction.—Barbarismos, solecismo, cacofonia etc.

15. «De la prosodia en general.»—Alfabeto.—Silabas.—Diptongos y triptongos.—Palabras.—Acentos.—Cantidad.—Ritmo y Expresion.

16. «De la ortografia en general.»—De las letras mayúscula.—Uso de algunas letras.—De la *b* y de *v*.—De la *c*, *k*, *s* y *c*.—De la *ch*.—De la *g* y *j*.—De la *h*.—De la *i* y la *y*.—De la *l*, *ll*, *m*, *q*, *r*, *rr*, *u*, *w* y *x*.

17. «De los acentos.»—Su uso.—Signos de puntuacion y notas auxiliares.—De la coma, punto y coma, dos puntos, punto final y puntos suspensivos.—De la interrogacion y de la admiracion; párentesis diéresis ó crema, comillas, guion, raya, dos rayas y otros signos ortográficos.—De las abreviaturas.

Los aspirantes contestarán á una pregunta de este programa, y analizarán el periodo literario que se les designe.

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA.

1.° Geografia general y sus principales divisiones.—Universo.—Cuerpos celestes.—Sistemas astronómicos.—El Sol, la Luna y la Tierra.

2.° Puntos, líneas y círculos que se consideran en la Geografia astronómica.—Fases de la luna y eclipses.—Variedad de estaciones y sucesion de dias y noches.

3.° Longitudes y latitudes geográficas.—Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmográficos.—Globos celeste y terrestre artificiales.—Problemas sobre el globo terrestre artificial y sobre los mapas.

4.° Divisiones generales del globo.—Términos geográficos referentes á las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.—Fenómenos que se verifican en las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.

5.° Climas físicos.—Lineas isotérmicas.—Distribucion geográfica de los seres que pueblan el globo.—Nociones de geografia politica.

6.° Descripcion sumaria del mapa mundi.—Idem de Europa.

7.° España.—Geografia fisica, politica y administrativa.

8.° Descripcion general y particular de las provincias de la Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo.

9.° Idem id. de Burgos, Santander, Logroño, Soria, Segovia y Avila.

10. Idem id. de Leon, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.

11. Idem id. de Navarra, Viscaya, Guipúzcoa y Alava.

12. Idem id. de Teruel, Zaragoza, Huesca, Lerida, Gerona, Barcelona y Tarragona.

13. Idem id. de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Ciudad-Real.

14. Idem id. de Castellon, Valencia Alicante, Murcia y Albacete.

15. Idem id. de Jaen, Granada, Málaga y Almeria.

16. Idem de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Cáceres.

17. Idem de las Islas Baleares, Islas Canarias y Presidios de Africa.

18. Idem de Cuba, Puerto-Rico. Filipinas y posesiones españolas en el golfo de Guinea.

19. Idem de Portugal y República de Andorra.

20. Idem de Francia y Suiza.

21. Idem de Italia y Austria-Hungria.

22. Idem de Grecia, Turquia europea, Rumania, Servia, Montenegro y Bulgaria.

23. Idem del Imperio alemán.

24. Idem de Bélgica, Holanda y Dinamarca.

25. Idem de Rusia y Pininsula Escandinava.

26. Idem de las Islas Británicas.

27. Idem de Asia.

28. Idem de Africa.

29. Idem de America del Norte.

30. Idem de América del Sur.

31. Idem Oceanía.

DIBUJO.

Para este examen presentarán los aspirantes los dibujos que tuvieren hechos, y reproducirán ante el Tribunal parte del que se les señale al efecto.

SEGUNDO EJÉRCITO.

PROGRAMA DE ARITMÉTICA.

1.° «Definiciones preliminares.»

Formacion de los números.—Numeracion hablada y escrita.—Diferentessistemas de numeracion.—Adicion y sustraccion de números enteros.

2.° «Multiplicacion de enteros.» Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

3.° «Division de números enteros.»—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

4.° «Divisibilidad de los números.»—Caractéres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11, y 7 por otro cualquiera.

5.° «Números primos.»—Máximo comun divisor de dos ó mas números.

6.° «Factores simples y compuestos de un número.»—Mínimo comun múltiplo de dos ó mas números.

7.° «Fracciones ordinaria.»—Principios generales.—Adicion.—Sustraccion.

8.° «Fracciones ordinarias.»—Multiplicacion.—Division.—Fracciones de fracciones.

9.° «Fracciones decimales.»—Principios generales.—Adicion.—Sustraccion.—Multiplicacion.—Division.—Aproximacion de cocientes.

10. Conversion de fracciones ordinarias en decimales y cuestion contraria.—Caractéres que deben tener las ordinarias para que en la conversion origen una fraccion decimal exacta, periódica pura ó periódica mixta.

11. «Sistema métrico decimal.»—Principios generales.—Nomenclatura y unidades.—Operaciones fundamentales.—Explicacion del sistema antiguo de pesas y medidas de Castilla.—Comparaciones y equivalencias entre ambos sistemas.

12. «Números complejos.»—Principios generales.—Reduccion de complejos á incomplejos y cuestion contraria.—Adicion y sustraccion.

13. «Números complejos.»—Multiplicacion y division.

14. «Potencias y raices.»—Cuadrado y raiz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables.—Raices por aproximacion.

15. «Potencias y raices.»—Cubo y raiz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables.—Raices por aproximacion.

16. «Razones y proporciones.»—Principios generales—equidiferencias.—Sus propiedades.—Proporciones por cociente.—Sus propiedades.

17. «Progrecciones por diferencia y por cociente.»—Principios generales.—Interpolacion de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos.—Suma de un número cualquiera de términos de una progresion.

18. «Logaritmos.»—Principios generales.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raiz.—Construccion y uso de las tablas de logaritmos.

19. «Reglas de tres simple y compuestas.»—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.

20. «Reglas de interés simple y compuesto.»—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.

21. «Regla de descuento.»—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.

22. «Regla de compania.»—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.

23. «Reglas de aligacion y conjunta.—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.

PROGRAMA DE ALGEBRA.

24. «Nociones preliminares.»—Cantidades negativas.

25. «Operaciones de algebra.»—Adicion.—Sustraccion y Multiplicacion.—Casos que deben considerarse.—Consecuencias de la multiplicacion.

26. «Division algebraica.»—Casos que deben considerarse.—Consecuencias.

27. «Fracciones algebraicas.»—Principios generales.—Operaciones fundamentales.

28. «Cantidades afectadas de exponente negativo.»—Su origen.—Operaciones fundamentales.—Interpretacion de las expresiones $\frac{a}{b}$ y $\frac{a}{c}$.

29. «Ecuaciones de primer grado.»—Nociones preliminares.—Resolucion de las ecuaciones con una incognita.—Metodos de eliminacion de incognitas en un sistema de ecuaciones que tengan varias.

30. «Ecuaciones de primer grado.»—Resolucion de un sistema de ecuaciones con igual, mayor ó menor número de incognitas.—Discusion.

PROGRAMA DE GEOMETRIA.

1. «Definiciones preliminares perpendiculars y oblicuas.»—Teoremas fundametales.—Suma de ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hácia un mismo lado de una recta, y alrededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2. «Paralelas.»—Definiciones.—Teorema fundamental.—Condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relacion de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3. «Poligonos.»—Definicion y clasificacion.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un poligono convexo.—Paralelógramo, rectángulo, rombo cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4. «Circunferencia y circulo.»—Lineas rectas en el circulo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancia de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan, ó son exteriores ó interiores una á otra.

5. «Medida de ángulos.»—Medidas del ángulo inscripto; del formado por una tangente y una cuerda; del que tiene su vértice entre el centro y la circunferencia y del que teniendo su vértice fuera de la circunferencia, está formado por dos secantes, por una secante y una tangente ó por dos tangentes.

6. «Poligonos semejantes.»—Lineas proporcionales.—Definicion de poligonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de poligonos.

7. «Consecuencias de la semejanza de triángulos.»—Teoremas preliminares.—Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto, y los segmentos de la hipotenusa.—Cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo ó obtuso en un triángulo cualquiera.—Propiedad de dos cuerdas de un circulo que se cortan;

de dos secantes que terminan en segundos puntos de interseccion con la circunferencia; de una tangente y una secante que terminan respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de interseccion.

8. «Poligonos regulares.»—Su inscripcion y circunscricion en la circunferencia.—Determinar la razon que existe entre el radio y los lados del cuadro, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscriptos en el circulo.—Semejanza de poligonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotemas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

9. «Problemas.»—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razon aproximada de la circunferencia al diámetro; y dado el radio, hallar la circunferencia y al contrario.

10. «Áreas.»—Determinacion de las áreas del rectángulo, paralelógramo, triángulo, poligono irregular, trapezio, poligono regular, circulos, sector y segmento.

11. «Comparacion de las áreas.»—Hallar la razon de las áreas de dos poligonos semejantes y regulares semejantes; de dos circulos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—Problemas.—Reduccion de un poligono á cuadrado equivalente.—Idea de la cuadratura del circulo.

12. «Geometria del espacio.»—Perpendiculares y oblicuas en un plano.—Puntos y rectas que determinan la posicion de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caractéres de perpendicular bajada á un plano y de las oblicuas iguales bajadas á él desde un mismo punto.

13. «Paralelismo en el espacio.»—Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una recta con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

14. «Ángulos diedros.»—Suma de ángulos diedros adyacentes y de todos los formados alrededor de una recta, ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Ángulo plano de un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.—Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de la interseccion de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razon de dos ángulos diedros.—Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

15. «Ángulos poliedros.»—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Ángulos diedros simétricos.—Igualdad y simetria de los ángulos diedros.—Suma de los ángulos diedros de un diedro.—Diedros suplementarios.

16. «Poliedros.»—Su clasificacion.—Pirámide y prisma, forma de las secciones paralelas á sus bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos.—Propiedad de las caras laterales

opuestas de un paralelepipedo.

17. «Cuerpos redondos.»—Cono y cilindro.—Definicion y clasificacion.—Forma y centro de las secciones paralelas á las bases.—Determinar las alturas total y deficiente de un cono truncado de bases paralelas.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—Esfera.—Forma de las secciones planas de la esfera.—Puntos que determinan la posicion de una esfera.—Propiedades de los polos de un circulo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

18. «Poliedros semejantes y regulares.»—Condiciones de semejanza de poliedros.—Razon entre las bases de 19. «Áreas de poliedros y cuerpos redondos.»—Determinar el área de la pirámide, del prisma y de los poliedros en general; áreas del cono, cilindro, zona y esfera.

20. «Comparacion de las áreas de los poliedros y cuerpos redondos.»—Razones entre las áreas de dos poliedros semejantes; entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes, y entre las de dos esferas.

21. «Volúmenes de los poliedros.»—Volumen del paralelepipedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. «Volúmenes de los cuerpos redondos.»—Volumen del cono.—Del cono truncado de base paralelas, del cilindro, sector esférico, esfera y segmento esférico.

23. «Comparacion de volúmenes.»—Determinar la razon de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y de dos esferas.—Problema.—Hallar el volumen del tetraedro regular conocida la arista.

PROGRAMA DE NOCIONES DE FISICA Y QUIMICA.

Fisica.

1. Generalidades.—Propiedades de los cuerpos.—Objeto de la fisica.—Lugar de esta ciencia entre los conocimientos humanos.—Sus caractéres.—Materia.—Cuerpos.—Constitucion fisica de los cuerpos.—Estados de los mismos.—Agentes y fenómenos.—Leyes y teorías físicas.—Propiedades; su clasificacion.—Extension, impenetrabilidad, porosidad, comprensibilidad, elasticidad, divisibilidad, inercia y movilidad.—Demostracion; leyes y aplicaciones de estas propiedades.—Propiedades particulares más notables.

2. «Mecánica.»—Estática.—Objeto y division de la Mecánica.—Fuerzas; elementos que en ellas se consideran.—Su representacion.—Medida de las fuerzas; unidades de fuerza.—Diferentes modos de actuar las fuerzas.—Resultante de un sistema de dos y de varias fuerzas concurrentes ó paralelas.—Gravedad.—Centro de gravedad; su determinacion.—Equilibrio; sus diferentes estados en cuerpos homogéneos y heterogéneos.

3. «Máquinas simples.»—Idea general y clasificacion de las máquinas.—Palanca, polea, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, cuña, tornillo, cuerdas.—Condiciones de equilibrio y aplicaciones de estas

máquinas.—Peso absoluto y relativo.—Balanzas; condiciones de una buena balanza.—Balanzas de precision.—Romana.—Básculas y puentes de pesar.

4. «Dinámica.»—Movimiento rectilíneo.—Idea general del movimiento.—Sus elementos y diferentes géneros.—Cantidad de movimiento.—Movimiento uniforme; sus leyes, velocidad.—Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes, velocidad.—Aplicacion al descenso de los graves en el vacío, en el aire, y por planos inclinados.—Máquina de Adwod.—Movimiento uniformemente retardado.

5. «Movimiento curvilíneo.»—Rozamiento.—Choque.—Generacion del movimiento curvilíneo.—Movimiento parabólico.—Movimiento circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscilatorio.—Péndulo; sus leyes y aplicaciones.—Clase de rozamiento; sus leyes.—Especies de choque; sus leyes.

6. «Hidroestática.»—Principales propiedades de los líquidos.—Principio de igualdad de presion.—Prensa hidráulica.—Condiciones de equilibrio de los líquidos de uno ó varios vasos.—Equilibrio de líquidos heterogéneos.—Presiones sobre el fondo y paredes de los vasos continentes.—Presion de abajo arriba.—Centro de presion.—Molinete hidráulico.—Nivel de agua; nivel de aire.

7. «Cuerpos sumergidos en los líquidos.»—Hidrodinámica.—Principio de Arquimedes; su demostracion.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos sumergidos y en los flotantes.—Determinacion de las densidades de sólidos y líquidos.—Teoría de los areómetros y descripcion de los más conocidos.—Objeto de la Hidrodinámica.—Teorema de Torricelli.—Contraccion de la vena líquida.—Salida por orificios y tubos adicionales.—Velocidad de las corrientes.—Gasto efectivo y gasto teórico.

8. «Gases, atmósfera.»—Fuerza elástica de los gases.—Propiedades generales de los gases.—Atmósfera; presion atmosférica.—Experimento de Torricelli.—Barómetros.—Ley de la comprensibilidad de los gases.—Manómetro.

9. «Aparatos fundados en la presion atmosférica y elasticidad del aire.»—Cuerpos sumergidos.—Bombas; sus clases.—Pípeta.—Sifon.—Máquina neumática.—Principio de Arquimedes aplicado á los gases.—Idea de la aerostacion.—Salida de los gases.—Gasómetros.—Ventiladores.

10. «Calórico.»—Termómetros.—Dilatacion.—Hipótesis de la naturaleza del calor.—Medida de temperatura.—Termómetros; su construccion y graduacion.—Escala termométricas.—Errores y correcciones; límites en el uso de los termómetros.—Termómetro diferencial.—Termómetro de máxima y mínima.—Pirómetros.—Dilataciones de sólidos, líquidos y gases.—Coeficientes.—Determinacion de las densidades de los gases.

11. Cambios de estado de los cuerpos.—Higrometria.—Fusion; sus leyes.—Calórico latente.—Disolucion.—Mezclas frigoríficas.—Solidificacion; fenómenos que la acompañan.—Vaporizacion, evaporacion; causas que la producen y modifican.—Ebullicion; sus leyes y causas que la modifican.—Estado esferoidal.—Liquefaccion.—Higrómetros.

12. «Calorimetría.-Propagación del calor.»-Objeto de la Calorimetría.-Calórico específico.-Métodos para determinar el calor específico de los cuerpos.-Conductibilidad de los sólidos, líquidos y gases.-Radiación del calor; sus leyes.-Reflexión del calor; sus leyes.-Absorción del calor.

13. «Máquinas de vapor.»-Sus diferentes clases.-Generador ó caldera de hervidores tubular.-Accesorios más comunes y medios de alimentación.-Máquina de doble efecto; descripción y disposición de los cilindros, caja de distribución, excéntrica y volante; regulador y órganos para la transmisión del movimiento.-Locomotoras.-Locomóviles.-Diferencias que las distinguen.-Orígenes del calor.

14. «Óptica.-Catóptrica.»-Hipótesis sobre la luz.-Cuerpos luminosos, diáfanos, traslucientes y opacos.-Propagación y velocidad de la luz.-Sombra.-Penumbra.-Leyes de la intensidad de la luz.-Fotómetros.-Leyes de la reflexión de la luz.-Espejos planos y esféricos; formación de las imágenes, determinación de los focos en los cóncavos y convexos.

15. «Dióptrica.»-Leyes de la refracción de la luz.-Ángulo, límite, reflexión total.-Prismas.-Lentes; sus diferentes clases.-Determinación de los focos en las lentes convergentes y divergentes.-Formación de las imágenes.-Aberración de esfericidad.-Medios de evitarla.

16. «Dispersión de la luz.-Aparatos ópticos.»-Descomposición de la luz.-Espectro solar; sus propiedades.-Aberración cromática.-Acratismo, lentes acromáticas.-Microscópicos simple, compuesto y binocular.-Anteojo terrestre y de Galileo.

17. «Electricidad estática.-Idea general de la electricidad.-estática y dinámica-Electricidad desarrollada por frotamiento, por presión y por calor.-Acciones mutuas entre las dos electricidades.-Electrificación por influencia.-Conductibilidad eléctrica.-Máquina eléctrica.

18. «Electricidad dinámica.-Experimentos de Galvani y Volta.-Pilas de Volta y Wollaston.-Teoría química de la pila.-Pilas de Daniell, Bunsen, Minotto y Callaud.-Efectos de la pila.

QUÍMICA.

1.ª «Nociones generales.»-Acciones y fenómenos físicos y químicos.-Constitución química de los cuerpos.-Cuerpos simples y compuestos.-Combinación y mezcla.-Afinidad.-Cohesión.-Circunstancias que favorecen y contrarian las combinaciones químicas y fenómenos que las acompañan.-Descomposición.

2.ª «Leyes que rigen á las combinaciones.-Ley de los pesos.-Proporciones definidas.-Proporciones múltiples.-Leyes de Gay-Lussac.-Números proporcionales.-Equivalentes.-Teoría electro-química.

3.ª «Cristalización.-Cuerpos cristalizados y amorfos.-Sistemas cristalinicos.-Cristalización por vía seca y por vía húmeda.-Condiciones que favorece.-Órdenes de cristalización.-Polimorfismo.-Isomorfismo.-Alotropía.-Isomería.-Disolución.-Análisis y síntesis.-Caracteres de los cuerpos; su división.

4.ª «Nomenclatura química.»-

Nombres y división de los cuerpos simples.-Nomenclatura de los compuestos oxigenados; ácidos, bases, sales.-Nombres de los compuestos no oxigenados.-Notación simbólica.-Fórmulas y ecuaciones.

5.ª «Oxígeno.-Hidrógeno.»-Propiedades y medios de obtención de estos cuerpos.-Combustión; calor de la combustión.-Llama-Respiración.-Estado natural y uso de dichos metaloides.

6.ª «Nitrógeno.»-Propiedades y medios de obtención del nitrógeno.-Estado natural y usos.-Compuestos oxigenados del nitrógeno; ácido hiponítrico.-Ácido nítrico; sus propiedades, preparación y usos.

7.ª «Agua, aire, amoníaco.»-Propiedades físicas y químicas del agua.-Clasificación de las aguas.-Reactivos para ensayar las aguas.-Agua oxigenada.-Propiedades y composición del aire atmosférico.-Propiedades y obtención del amoníaco.-Disolución del amoníaco.

8.ª «Carbono.-Propiedades generales.-Carbonos naturales y artificiales.-Ácido carbónico.-Óxido de carbono.-Carburos de hidrógeno.-Gas del alumbrado.

9.ª «Azufre.-Cloro.»-Propiedades del azufre y procedimientos para obtenerle en sus diferentes variedades.-Ácido sulfúrico.-Procedimiento industrial para obtener el del comercio.-Ácido sulfurico.-Ácido sulfurohídrico.-Sulfuro de carbono.-Propiedades y obtención del cloro.-Compuestos oxigenados del cloro.-Ácido clorhídrico.-Agua régia.

10.ª «Metales.-Propiedades características.-Propiedades físicas y químicas.-Clasificación.-Aleaciones.-Óxidos metálicos; sus propiedades y clasificación.-Sulfuros y cloruro metálicos; sus propiedades y clasificación.

11.ª «Sales.»-Sus propiedades y clasificación.-Solubilidad.-Sobresaturación.-Leyes de Berthollet.-Caracteres de los carbonatos, sulfatos y nitratos.

12.ª «Metales alcalinos.-Potasio y sodio.-Sus propiedades y preparación.-Óxidos de potasio y sodio.-Cloruro de potasio y sodio.-Carbonatos de potasa y sosa.-Nitrato de potasa y sosa.-Calcio.-Óxidos de calcio.-Carbonato y sulfato de calcio.-Nitrato de calcio.-Hipocloritos alcalinos.

13.ª «Metales usuales.-Hierro.-Fundiciones.-Aceros, cobre, zinc, plomo y estaño.-Bronces.-Oro, plata y mercurio.-Nitratos de plata y mercurio.

Nota. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de física y química.

PROGRAMA

DE NOCIONES DE HISTORIA UNIVERSAL Y DE ESPAÑA.

Historia Universal.

1.ª «Definiciones preliminares.-Épocas de la historia.-Principales regiones del Asia y Africa.-Su historia.

2.ª «Grecia.-Tiempos heroicos é históricos.-Guerras médicas.-Guerra del Peloponeso.-Macedonia.-Alejandro.

3.ª «Roma.-Monarquía.-República.-Primeras guerras de Roma.-Guerras púnicas.

4.ª «Los Griegos.-Guerra social»-

Conjuración de Catilina.-Triunviratos.-Fin de la República.

5.ª «El Imperio.-Desde Augusto hasta Diocleciano.

6.ª «Desde Diocleciano hasta la destrucción del Imperio de Occidente.-El Cristianismo en los cuatro primeros siglos de la Iglesia.

7.ª «Edad media.-Origen de los pueblos bárbaros.-Sus invasiones en Italia.-Teodorico.-El Exanado.-Los Lombardos.-Invasiones en las Galias.-Principios de la monarquía francesa.-Clodoveo.

8.ª Invasiones en la Gran-Bretaña.-La Heptarquía.-Nuevas invasiones de dinamarqueses y normandos.-Dahoma y sus conquistas

9.ª Imperio de Carlomagno.-Guerras.-Desmembración del imperio.-Fin de la dinastía Carlovingia.-Los normandos en Francia é Italia.

10.ª «Alemania.-Casa de Francia, Sajonia y suabia.-El Sacerdocio y el Imperio.-Enrique IV y Gregorio VII.-Enrique VI é Inocencio III.

11.ª Imperio de Oriente.-Justiniano y sus sucesores.-Dinastía.-Isauriana hasta las Cruzadas.

12.ª Las cruzadas.-Sus consecuencias.-Órdenes militares y religiosos.-Ciudades independientes de Italia.

13.ª Alemania.-Casa de Hapsburgo.-Independencias de la Suiza.-Casa de Baviera.-Nápoles y Sicilia bajo los Angevinos y Aragoneses.-dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de los poliedros semejantes.-Números de poliedros regulares

14.ª Francia.-Los capetos.-Inglaterra.-Los normandos y los plantagenets.

15.ª Francia é Inglaterra.-Guerra de los Cien años.-Estado interior de estos países durante la misma.

16.ª Roma.-Decadencia del poder temporal de los Papas.-Gran cisma de Occidente.-Últimos tiempos del Imperio de Oriente.

17.ª Edad moderna.-Extención y divisiones de esta edad.-Turquía.-Estados independientes de Italia.-Expediciones de Carlos VIII y Luis XII.

18.ª Francia y Alemania en la segunda mitad del siglo XV y primer cuarto de XVI.-Guerras entre Francia y Alemania hasta la paz de Chateau-Cambresis.

19.ª La reforma en Alemania.-Lutero.-Dieta de Worms.-Concilio de Trento.-Paz de Augsburgo.-Cisma de Inglaterra.-Enrique VII y VIII.

20.ª La reforma en Inglaterra.-Restablecimiento del catolicismo.-Escocia.-Los Stuardos.-Se restablece la reforma.-María Stuard.-Lucha de Isabel con Felipe II.

21.ª Revolución de Inglaterra.-La República.-Cronwell.-La reforma en Francia hasta Enrique IV.

22.ª Casa de Borbon en Francia.-Enrique IV.-La reforma en Suiza y los Países-Bajos.

23.ª Guerra de los Treinta años.-Período palatino, danés, sueco y francés.-Paz de Westfalia.

24.ª Francia.-Luis XIV.-Guerra general europea.-Coalición de Europa contra los Borbones.-Alemania desde Leopoldo hasta la Revolución francesa.

25.ª Prusia.-Su origen.-Estados

del Norte desde Pedro el Grande hasta la muerte de Catalina II.

26.ª Inglaterra.-La restauración.-Casa de Hannover.-Francia.-Luis XV y Luis XVI.

27.ª Revolución francesa.-Consulado.-Imperio.-Europa desde la caída de Napoleón I hasta nuestros días

HISTORIA DE ESPAÑA

1.ª Historia de España.-Su división y subdivisiones.-España primitiva, cartaginesa y romana

2.ª Invasión de los Bárbaros.-España goda hasta Recaredo.

3.ª Desde Recaredo hasta el fin de la monarquía goda,

4.ª España árabe.-Emires.-Califato de Córdoba.-Formación de Reinos independientes.

5.ª Reyes de Asturias y Oviedo.-Reyes de Leon hasta Fernando I, Condado de Castilla.

6.ª Primera unión de Castilla y Leon.-Alfonso VI.-Los almorávidas.-D.ª Urraca y D. Alfonso el Batallador.-Separación de los reinos de Castilla y Leon.

7.ª Reunión definitiva de Leon y Castilla.-San Fernando.-Alonso el Sabio.-Sancho IV.-Fernando IV y Alfonso XI.

8.ª Reinado de D. Pedro I.-Cambio de dinastía.-Casa de Trastámara.

9.ª Reinos de Navarra y Aragon.-Sus orígenes é historia.-Unión de las dos coronas.-Aragon y Cataluña reunidos.-Unión de Castilla y Aragon.

10.ª Condado de Barcelona.-Origen de la monarquía portuguesa.-Casas de Borgoña y Avis.

11.ª Reyes Católicos.-Guerra de Granada.-Descubrimiento de América.-Estado social y político de España.

12.ª Casa de Austria.-Carlos I y Felipe II.-Principales acontecimientos de estos reinados.-Guerra de Flandes.

13.ª Felipe III.-Expulsión de los moriscos.-Felipe IV.-Levantamiento de Cataluña y Nápoles.-Emancipación de Portugal.-Independencia de los Países-Bajos.-Carlos II.

14.ª Casa de Borbon.-Guerra de sucesión.-Felipe V.-Fernando VI.-Carlos III.-Pacto de familia

15.ª Carlos IV.-Influencia de la Revolución francesa en España.-Guerra de la Independencia.-Fernando VII hasta nuestros días,

NOTA Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de Historia Universal y de España.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultarse los libros de texto siguientes:

Gramática.-La de la Academia de la Lengua.

Geografía.-Merelo.-Palacios.

Aritmética.-Cirodde.-Bourdon.

Algebra.-Contázar.

Geometría.-Cortázar.

Física y Química.-Ramos y Lafuente.-Chamorro ó Feliú.

Historia Universal y de España.-Castro (Compendio.)

Dirección general de Administración militar.-Aprobado.-Madrid 11 de Febrero de 1882.-El Director general Antonio del Rey.-Hay un sello que dice «Dirección general de Administración militar.»-Es copia.-Despujol.

PALMA.-Imprenta de la Misericordia.